



## Boletín Informativo

No. 167

09 de diciembre de 2021

### ASUNTO: Modificación de horarios 31 de diciembre 2021

Se informa a los Miembros y al público en general que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia que regula en su numeral 4 el “Régimen de horarios para la prestación de servicios de las Entidades Vigiladas”, se realizará una modificación de horarios el 31 de diciembre de 2021, fecha en la que el sistema de compensación y liquidación administrado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (CRCC S.A.) no operará.

La anterior decisión se adoptó en consideración a que la Gerencia Ejecutiva del Banco de la República emitió la Carta Circular Externa No. GE-1411 de fecha 01 de diciembre de 2021 mediante la cual establece que con ocasión de las festividades de Navidad y cierre de fin del año 2021 el Banco no prestará servicios el 31 de diciembre, siendo necesario para la liquidación de las operaciones que acepta la Cámara contar con los servicios del CUD.

En tal sentido, el día 31 de diciembre de 2021 la Cámara no aceptará operaciones, las Sesiones de Operación de la Cámara no estarán habilitadas y la Liquidación (Diaria y al Vencimiento) correspondiente al 31 de diciembre de 2021 se realizará el día hábil siguiente, es decir, el día 3 de enero de 2022.

